GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	8					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	-		Hasta:	-	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**26AS151F2591**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2591 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **SALGAR** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE **SALGAR**	
	NIT		890.980.577-0	
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE P PESOS M/L ($1.101.228.669)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($273.569.587)	20.2%
	VALOR TOTAL:		**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.374.798.256)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066384 Por $671.749.488 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2026	
	RPC ADICIÓN NÚMERO:		4500066883 por $273.569.587 Recurso departamento impresión 13/03/2026	
	RPC NUMERO:		4500066385 Por $429.479.181 Recursos UApA	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002451 del 16/01/2026 Designación con radicado N°2026020030846 DE 14/08/2026 ÁLVARO RENÉ BURBANO ARANGO. Designación con radicado N° 2026020034193 DE 02/09/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			98.89%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			86.07%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **248.081** raciones bajo la modalidad PAE regular, estas de las **250.848** (207.792 inicial + 43.056 adición) raciones establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **SALGAR**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N**°26AS151F2591** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 207.792 raciones, durante 111 días calendario escolar, a esto se le realiza adición en el mes de marzo, con 43.056 raciones y 23 días de ejecución, por lo que se tiene al momento un convenio para ejecución de **250.848 raciones durante 134 días**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales
Regular Mayoritario	1.872	134	250.848
Total convenio			**250.848**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
23	13	0	36	1.321	551	0	1.872

SEDES RACIÓN PREPARADA EN SITIO

C.E.R. EPIFANIO MEJIA	60		60	1	4
C.E.R. TROYA	33		33	1	5
C.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	10		10	1	4
C.E.R. LA GULUNGA	47		47	1	5
C.E.R. CIRO MENDÍA	56		56	1	5
C.E.R. EL ROBLAL	09		09	1	4
C.E.R. IVAN ARANGO	18		18	1	4
C.E.R. MORRITOS	11		11	1	4

C.E.R. EPIFANIO MEJIA	60		60	1	4
C.E.R. TROYA	33		33	1	5
C.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	10		10	1	4
C.E.R. LA GULUNGA	47		47	1	5
C.E.R. CIRO MENDÍA	56		56	1	5
C.E.R. EL ROBLAL	09		09	1	4
C.E.R. IVAN ARANGO	18		18	1	4
C.E.R. MORRITOS	11		11	1	4

SEDES RACIÓN INDUSTRIALIZADA

INSTITUCION O SEDE	CUPOS TOTALES	TOTAL CUPOS
C.E.R PEÑALISA	127	127
I.E.R EL CONCILIO	214	214
C.E.R EL RAUDAL	32	32
C.E.R GLORIA EDITH GALVIS PATIÑO	11	11
LICEO JULIO RESTREPO	82	82
C.E.R CHAQUIRO ARRIBA	10	10
C.E.R LLANADAS	13	13
C.E.R EL CEDRO	57	57
C.E.R LA CLARA ARRIBA	5	5
C.E.R LA GRANIZO	3	3
C.E.R LA ILUSION	11	11
C.E.R TARQUI	17	17
C.E.R. EL RETIRO	09	09

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	3	21	24

En los contratos celebrados para la operación del PAE, y para la operación del PAE vigencia 2026, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en la discriminación contractual, así mismo se reporta en el contrato suscrito para la operación en el municipio.

El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos - Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

VALOR PRIMER DESEMBOLSO	REQUISITOS 40% DEL PAGO AL OPERADOR	VR. LEGALIZADO	% LEGALIZADO	PAGO N°	% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICIÓN	VALOR TOTAL RECIBOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO
$ 770.860.069	$ 308.344.028	$ 655.568.761	85%	2	30%	$ 412.439.477

A continuación, se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	SALGAR	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.900.286-0
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-Ene-26	ALCALDE (SA)	VICTOR RAUL MAYA CEBALLOS
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	3.568.135
CONVENIO No.	26AS1S1F2591	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FÓRMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
134	3.744	250.848

RECURSOS DEL CONVENIO (DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA)					CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO (DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA)						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO (DILIGENCIA MUNICIPIO)				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO (DILIGENCIA MUNICIPIO)			
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (Jornada escolar/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	1.101.228.689	871.479.488	4500066384	429.479.181	4500066385	1872				211	207.792	5-ene-26	002	1.101.228.689				0
ADICIÓN 1	273.569.587	273.569.587	4500066883			1872				23	42.056	9-jul-26	009	273.569.587				0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	1.374.798.256	945.049.075		429.479.181		3.744	0	0	0	134	250.848			1.374.798.256		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	470.224.642	0-1010	30-mar-26	1500311987
	300.035.427	0-3198	6-may-26	1500313010
	770.224.642			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	1.374.798.256	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	470.224.642	34,20%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	603.995.911	43,93%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	770.802.345	56,07%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	558.773	0,12%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	19.361,25	JULIO	10.675,72
FEBRERO	8.611,44	AGOSTO	
MARZO	7.599,81	SEPTIEMBRE	
ABRIL	10.675,72	OCTUBRE	
MAYO	10.384,81	NOVIEMBRE	
JUNIO	10.675,72	DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCOLOMBIA
TIPO	AHORROS
NÚMERO	00053102505

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (ECPET) Nota: Ceros iniciales en el RPC del municipio		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
30-LP-006-2025	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPOL	900895908-0	LICITACION PUBLICA	1.076.326.232	31-dic-25	28-ene-26	30-nov-26	733	5-ene-26	1.076.326.232	131	28-ene-26	1.076.326.232	2-3-2-02-02-009		
30-LP-006-2025	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPOL	900895908-0	LICITACION PUBLICA	79.868.250	9-ene-26	28-ene-26	30-nov-26	03	9-ene-26	79.868.250	132	28-ene-26	79.868.250			
30-LP-006-2025	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPOL	900895908-0	LICITACION PUBLICA	11.541.939	23-ene-26	28-ene-26	30-nov-26	305	30-ene-26	11.541.939	430	10-jul-26	11.541.939			
30-LP-006-2025	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPOL	900895908-0	LICITACION PUBLICA	255.868.167	23-ene-26	28-ene-26	30-nov-26	458	20-jul-26	255.868.167	650	9-ago-26	255.868.167			
				1.423.566.796						1.423.566.796			1.423.566.796			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES	1) Compra de alimentos. (Viveres) e industrializado	2) Contratación del personal.	3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	6) Transporte de alimentos (viveres)	7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.	12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)
1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	20.672.800						20.672.800					0	
2) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	81.000.000						20.326.000			60.674.000			
3) Recursos SGR, Asignación definida de conformidad con los proyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.													
4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	603.995.911	474.480.176	124.248.935			5.266.800							
5) Recursos Propios Municipio													
6) Otras fuentes de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.													
TOTAL	655.568.761	474.480.176	124.248.935	-	-	5.266.800	40.902.750	-	-	60.674.000	-	-	-

5. INFORMACIÓN DE TODA LA EJECUCIÓN Y PAGOS DE LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL PAE POR EL MUNICIPIO

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN (Aparecen en el numeral 3.)		FUENTE DE FINANCIACIÓN (Aparece en el RPC del municipio)		DESTINACIÓN Y USO DE LOS RESCURSOS (Aparece en el RPC del municipio)									
				FACTURA				ORDEN DE PAGO			EGRESO		
NÚMERO CONTRATO	NÚMERO RPC	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONCEPTO (USO Y DESTINACIÓN DEL RECURSO)	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
SE-LP-001-2025	111	0) Recurso: Convenio Departamento de Antioquia	1.076.325.723	0) Asistencia personal manipulador de alimentos.	RSVS394	23-jun-26	1.266.800	974	9-jul-26	9.802.800,00	1296	10-jul-26	655.568.761
SE-LP-001-2025	111	0) Recurso: Convenio Departamento de Antioquia	1.076.325.723	0) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	RSVS394	19-jun-26	4.536.000	975	9-jul-26	9.802.800,00	1296	10-jul-26	655.568.761
SE-LP-001-2025	111	0) Recurso: Convenio Departamento de Antioquia	1.076.325.723	0) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	RSVS392	19-jun-26	669.944.176	975	9-jul-26	669.944.176,00	1296	10-jul-26	655.568.761
SE-LP-001-2025	111	0) Recurso: Convenio Departamento de Antioquia	1.076.325.723	0) Contratación del personal.	RSVS391	19-jun-26	124.268.945	976	9-jul-26	124.268.945,29	1296	10-jul-26	655.568.761
SE-LP-001-2025	112	1) Recurso: SGP Asignación Especial Alimentación Escolar- Distribuidos por DNP y ejecutados por el Ministerio de Educación y Entidades Públicas - DNP a los Municipios y	79.868.250	0) Transporte de alimentos (Víveres).	RSVS393	23-jun-26	20.572.850	978	9-jul-26	53.572.850	1296	10-jul-26	655.568.761
SE-LP-001-2025	112	2) Recurso: SGP Gloss Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Proyecto Gratuidad, Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados	79.868.250	0) Transporte de alimentos (Víveres).	RSVS388	23-jun-26	20.329.900	978	9-jul-26	53.572.850	1296	10-jul-26	655.568.761
SE-LP-001-2025	112	2) Recurso: SGP Gloss Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Proyecto Gratuidad, Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados	79.868.250	0) Suministro de ranchobilidad para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	RSVS394	23-jun-26	10.670.300	978	9-jul-26	53.572.850	1296	10-jul-26	655.568.761

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 28/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
28/01/2026 a 10/02/2026	10	RPS-RI	1.872	18.720
11/02/2026 a 24/02/2026	10	RPS-RI	1.872	18.720
25/02/2026 a 10/03/2026	10	RPS-RI	1.872	18.720
11/03/2026 a 27/03/2026	9	RPS-RI	860	7.740
11/03/2026 a 27/03/2026	12	RPS-RI	1.012	12.144
06/04/2026 a 20/04/2026	11	RPS-RI	1.872	20.592
21/04/2026 a 07/05/2026	11	RPS-RI	187	2.057
21/04/2026 a 07/05/2026	12	RPS-RI	1.685	20.220
08/05/2026 a 26/05/2026	12	RPS-RI	1.872	22.464
28/05/2026 a 12/06/2026	11	RPS-RI	1.872	20.592
06/07/2026 a 22/07/2026	11	RPS-RI	1.872	20.592
23/07/2026 a 10/08/2026	12	RPS-RI	1.872	22.464
11/08/2026 a26/08/2026	11	RPS-RI	1.872	20.592
27/08/2026 a 11/09/2026	12	RPS-RI	1.872	22.464
Total raciones	**134**			**248.081**

** Ración Preparada en Sitio – RPS y Ración industrializada R-I*

Entre la gobernación de Antioquia y el municipio se establece un convenio para ejecución de 250.848 raciones y por diferentes factores como algunos días de paro u otras novedades, se deja de ejecutar 2.767 raciones ya que el convenio termina su ejecución el 11 de septiembre.

Nota: Las raciones que no fueron consumidas por las sedes que estuvieron en paro los días 24, 25 y 26 de febrero del 2026, se guardan garantizando adecuado almacenamiento, para consumo los días 27 de febrero y 2 y 3 de marzo, por tal razón para estas sedes en la entrega de víveres del 11 al 27 de mazo solo se les entrego por 9 días calendario escolar y para las que no estuvieron en paro se les entrego para 12 días calendario escolar.

- El día 15 de abril se realiza paro de maestros en algunas sedes educativas, los víveres correspondientes se aplazan 1 día y se descuentan de la siguiente entrega de víveres.

- El 15 de mayo se celebró el día del maestro, por lo que no se ejecuta PAE y las raciones de este día se aplazan 1 día, por lo que la entrega que aseguraba víveres hasta el 26 de mayo se dio hasta el 27.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento No8**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde el rol jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

A partir del 14 de agosto la supervisión técnica a cargo de ÁLVARO RENÉ BURBANO ARANGO, con Designación con radicado N°2026020030846 DE 14/08/2026.

A partir del 14 de agosto la supervisión financiera a cargo de CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS, con Designación con radicado N° 2026020034193 DE 02/09

/2026.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010130801 del 17/03/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 70% de los recursos del convenio inical, esto por un valor equivalente a SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($770.860.068), a través del radicado N° 2026030074938 del 19/03/2026. Con recibos a satisfacción así: No 5000259908 por $470.224.642 de recursos propios y No 5000259909 por $300.635.427 de recursos UAPA.

El municipio presentó en el mes de julio de 2026 los documentos soporte ejecución del convenio, entre esta evidencia de ejecución de raciones y de pago de obligaciones a operador y así mismo al personal manipulador de alimentos, dichas evidencias adjuntas en el sistema de carpetas del municipio. Una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30% de los recursos del convenio total. Este con los recibos a satisfacción: No 5000266135 $128.843.754 UaPA, 5000266136 $201.524.846 Propios, 5000266137 $82.070.877 Propios para un total de $412.439.477,
Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 86.07% del total del convenio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
SE-LP-001-2025	SE-LP-001-2025	FUNDACIÓN UNIDOS POR	$1.156.193.973	111 días calendario	30 de noviembre de	$3.992

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
		COLOMBIA-UNIPCOL 900495908-0		escolar	2026	
	SE-LP-001-2025-Adición		$255.408.383	23 días calendario escolar		

Nota: *el municipio envía evidencia de otrosi realizado al operador, este por 23 días adicionales y con una adición de recursos de $255.408.383. para un convenio total por 134 días y $1.423.164.295.*
Al momento se cuenta con evidencia de un pago realizado del municipio al operador por valor de $655.568.761.29

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	98.89%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	46.06%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio (*de las contratadas inicialmente*).
% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las	17.16%	98.89%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010130801 del 17/03/2026, Avalado bajo oficio N° 2026030074938 del 19/03/2026	El municipio realizó proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR- ANTIOQUIA" **Valor:** Mil ciento cincuenta y seis millones ciento noventa y tres mil novecientos setenta y tres pesos **($1.156.193.973).** **Contratista:** Fundación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando				unidos por Colombia-UNIPCOL **Plazo:** 111 días calendario escolar desde la firma del acta de inicio. El municipio envía garantías del contrato SE-LP-001-2025 así: "SE ACLARA QUE EL ASEGURADO ES: UNIPCOL Y/O MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA) Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO ES: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA) Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". **Días calendario escolar**: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario de 1.872 beneficiarios. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 36 sedes educativas urbanas. 23 RPS y 13 RI. EL municipio firma adición al contrato con el operador el día 28 de julio y adjunta documentos al sistema de carpetas. **Valor adición**: *$255.408.383* Días adicionales:23

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				**Valor total del convenio**: *$1.423.164.295* Por **134 días** calendario escolar. CDP:420 RPC:653
				Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **SALGAR**, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio para 23 de sus sedes educativas y ración industrializada para las 13 sedes restantes. La modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 1.872 (Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>250.848</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>248.081</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>2.767</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>98.89%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece:
“El Contratista deberá fomentar el desarrollo de la economía local, a través de la compra de víveres para preparar las raciones del Programa de Alimentación Escolar PAE, a las organizaciones de base comunitaria, que suministren dichos víveres de acuerdo a la oferta en la región, siempre y cuando los productos ofertados por éstos, cumplan con la normatividad que les aplique; priorizando las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios apoyados por intervenciones públicas, privadas.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. El municipio envía el formato de proveeduría de alimentos de los meses de febrero, marzo, abril y mayo. Se continuo seguimiento al cumplimiento de esta obligación y realiza solicitud a supervisor del convenio en el municipio con el fin de solicitar estos al operador. El operador del municipio de **SALGAR**, Fundación unidos por Colombia-UNIPCOL, realizó el debido registro para el contrato SE-LP-001-2025, en la plataforma COMPAN desde el 29/01/2026 y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado. Al momento el operador no realiza compra de alimentos a pequeños productores del municipio, su reporte de CPL se realiza a partir de carne y lácteos colanta. Se revisa acciones a realizar por parte del supervisor del contrato

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				El municipio de **SALGAR** atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):
TOTAL	**17.16%**	**98.89%**		

Nota: la ejecución física se observa igual que en el informa del mes anterior ya que la ultima entrega de alimentos realizada al municipio va desde finales del mes de mayo hasta la fecha en la que inicia el periodo de receso escolar.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2591** suscrito entre las partes municipio de **SALGAR** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Sistema de carpetas con radicado N° 2026010130801 del 17/03/2026,	El municipio envía relación de la contratación de 23 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una. El municipio envía relación personal manipulador de alimentos mes a mes, esto para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Relación mes a mes junio  Se evidencia pago de seguridad social y reconocimiento económico, al día. Reconocimiento económico agosto  Se adjunta evidencia de pago seguridad social. El municipio envía carpeta con soportes contractuales, por cada una de las manipuladoras de alimentos. En el mes de junio se realiza jornada de capacitación al personal manipulador de alimentos, en esta

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			se realizó taller gastronómico y educación en resolución 2674 de 2013 y Plan de saneamiento básico. Se realiza refuerzo en BPM al personal manipulador de alimentos, durante visitas realizadas a cada sede.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 de carpetas con radicado N° 2026010130801 del 17/03/2026	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención. Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres, esto por parte del enlace PAE municipal. Se realiza verificación de víveres, transporte y bodega, en articulación con apoyo técnico a la supervisión, enlace PAE y TAS municipal, durante el mes de mayo. Verificación de bodega de alimentos que al momento cuenta con concepto sanitario favorable. Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. El municipio adjunta evidencia y esto también se constata durante visita técnica al municipio. Se refuerza importancia de implementar este plan y así mismo sustentar a través del diligenciamiento de los formatos establecidos. El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°001 del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			02/01/2025. Acta de reunión de 15 de enero de 2026. Temas: verificación quorum, lectura de resolución 009 de 15/01/2026, conformación de comité territorial PAE. Se cuenta con actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en 32 establecimientos educativos priorizados para el programa. Se realiza CAE en 4 instituciones educativas, durante el mes de julio, en articulación con profesional social del equipo PAE. Se cuenta en total con 5 actas de reunión ordinaria CAE. Se cuenta con evidencia de la publicación del ciclo de menú y ficha general del programa en lugares visibles al público como mecanismo de control social. A la fecha no se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS en el municipio durante la ejecución del programa. Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio adelanta acciones con secretaría de salud. El municipio ha enviado soporte de una actividad realizada que consiste en programa radial y otra de habitos saludables que se realiza en sede educativa. Se insiste en la importancia de articularse con secretaria de salud. Se continuo seguimiento al cumplimiento de esta obligación, por diferentes medios como whattsapp, correo electrónico y llamada telefónica.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 de carpetas con radicado N° 2026010130801 del 17/03/2026	El municipio envía "Certificado Conformación Bolsa Común", en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa. Se envía bolsa común para segundo desembolso.  El municipio envia informe de seguimiento mensual, este se adjunta a sistema de carpetas. Al momento informe abril, mayo, junio, julio y agosto. El municipio adjunta evidencia sobre desembolso realizado al operador, en el mes de julio, así: CE:1296 de 10/07/2026 Por valor de: $655.568.761 que corresponde al 46.06% del total del convenio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación dirección de Permanencia Escolar e Inclusión educativa -PAE	se ha realizado desembolso N°1. Por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($770.860.068). Así: Recibos a satisfacción No 5000259908 por $470.224.642 de recursos propios y No 5000259909 por $300.635.427 de recursos UAPA.

			El desembolso mencionado corresponde al 56.07% del valor total del contrato (inicial + adición). Se realizó desembolso No 2 que corresponde al 30% del valor del convenio. Este con los recibos a satisfacción: No 5000266135 $128.843.754 UaPA, 5000266136 $201.524.846 Propios, 5000266137 $82.070.877 Propios para un total de $412.439.477 Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 86.07% del total del convenio Dando cumplimiento a la cláusula séptima.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Circular 2026030639283 de 15/07/2026 por medio de la cual se solicita proyección del municipio en cuanto a ejecución 2026-1 Circular 2026090000151 del 29 de mayo de 2026, con las consideraciones a tener en cuenta para efectos del segundo desembolso Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se envía Circular Externa

			N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026 Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002451 del 16/01/2026 Designación con radicado N°2026020030846 DE 14/08/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnico: Adonai Morales Ayazo Financiera: Liliana María Pérez Bustamante. Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga A partir del 14 de agosto, asume la supervisión técnica ÁLVARO RENÉ BURBANO ARANGO A partir del 02 de septiembre, asume la supervisión financiera CLAUDIA PATRICIA BEDOYA

			RIOSARANGO
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$671.749.488	$ 0	$ 429.479.181	$1.101.228.669
2. Adiciones	$ 273.569.587	$ 0	$ 0	$ 273.569.587
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$945.319.075	$ 0	$ 429.479.181	$1.374.798.256
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 470.224.642	$ 0	$ 300.635.427	$ 770.860.068
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$470.224.642	$ 0	$ 300.635.427	$770.860.068
7. Recursos ejecutados	$753.820.365	$ 0	$429.479.181	$ 1.183.299.546
8. Recursos no ejecutados	$ 191.498.710	$ 0	$ 0	$ 191.498.710

Se tramita el segundo desembolso por el 30% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a **$ 412.439.477** una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: **Correspondiente al 70%** del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.

6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos", en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual.
Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato "Certificado Bolsa Común" establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO

Valor Inicial	29/10/2025	$ 1.101.228.669		N/A		$ 1.101.228.669	
Adiciones	19/03/2026	$ 273.569.587		N/A		$ 273.569.587	
Pago No.1 / Desembolso	26/03/2026	N/A	$770.860.068	N/A	$0	$ 603.938.188	5500311907 de 30/03/2026 propios 5500313010 de 06/05/2026UAPA
Pago No.2 / Desembolso	26/08/2026	N/A	$412.439.477	N/A	$412.439.477	$ 191.498.711	EN TRAMITE
TOTALES		$1.374.798.256	$ 1.183.299.545	N/A	$ 412.439.477		

Comentado [MB1]: CE desembolso no. 2

De conformidad con los Recibos a Satisfacción de 25/08/2026: No 5000266135 por $128.843.754 (UaPA), recibo No.5000266136 por $201.524.846 (PROPIOS), Recibo No. 5000266137 por $82.070.877 (PROPIOS). anexo al informe; el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 2 correspondiente al 30% del valor del convenio total, al municipio de SALGAR, por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($412.439.477), el cual se relaciona en la tabla anterior. Este valor desembolsado corresponde a 30% teniendo en cuenta convenio inicial más adición.
Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 86.07% del total del convenio.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la **planilla 6035236457 del 08/09/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

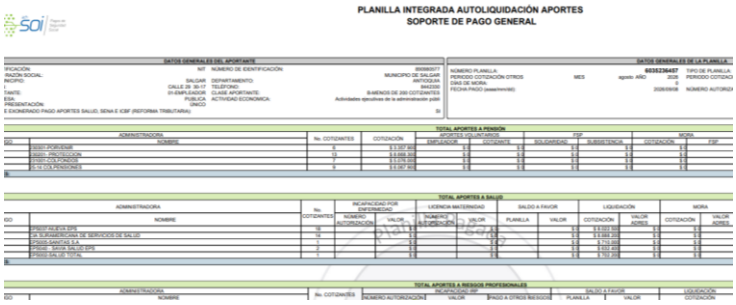
N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadament09/e un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación

11. ANEXOS

- Planillas seguridad social integral: **6035236457 del 08/09/2026**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Para constancia, se firma Informe de **Seguimiento N°8**, convenio **No 26AS151F2591**, suscrito con el municipio de Salgar. Firmado el 11/09/2026

ALVARO RENÉ BURBANO ARANGO
Supervisor Técnico

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Lina Isabel Cardona Betancur - Profesional técnico apoyo a la supervisión		11/09/2026
Revisó:	Karen Lorena Londoño Hernández- Profesional Jurídico Apoyo a la Supervisión		01/10/2026